



DECRETO N° 713

CHIGUAYANTE 28 ABR 2021

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a Carnicería Jose Aedo Vine E.I.R.L., RUT. N°76.986.467-9, en la dirección Avda. Manuel Rodríguez, comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para el giro comercial de: Local de Expendio de alimentos, venta al por menor en comercios especializados de carnes.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO  
 ALCALDE(S)

LAAS/LTS/RDA/REC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
- Patentes y Rentas Municipales ✓

